



**E.S.E HOSPITAL MALVINAS
HECTOR OROZCO OROZCO**

Nit: 828000386-1

CONTRATISTA

DANIELA VARGAS CRUZ

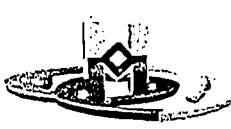
**PSICOLOGA
PIC**

CPS - 3 5 0 . . .

VIGENCIA 2026

¡¡Humanización y seguridad, nuestra prioridad!!

Dirección: Avenida Circunvalar Calle 4
Conmutador 4352100 Teléfonos: 4344614-4347306
webmaster@hospitalmalvinas.gov.co
Florencia-Caquetá.

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Dirigido a	MARIA PAULA RUIZ TRIANA, GERENTE
Dependencia	SUBGERENCIA CIENTIFICA - YIDID LORENA GARZON CALDERON
Fecha de elaboración de la necesidad	17 DE MARZO DE 2026
Asunto	NECESIDAD DE CONTRATAR TALENTO HUMANO TECNICO Y PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20250003, CUYO OBJETO ES " FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, QUE AYUDEN A FORTALECER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo 023 del 10 de agosto de 2000, el Concejo del Municipio de Florencia, creó la ESE denominada HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Es importante aclarar que, mediante Acuerdo Municipal No. 2019005 del 30 de Julio de 2019, como homenaje póstumo a la memoria del Exalcalde de Florencia Dr. Héctor Orozco Orozco, se modificó el nombre de la ESE a partir de la fecha de sanción, por el de ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO.

De conformidad con el artículo 3, del Acuerdo de creación, la ESE tiene como objeto prestar servicios de salud a cargo del Municipio, como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en el Primer Nivel de Atención a las personas, las familias y la comunidad.

La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, brinda servicios de baja complejidad, garantizando la atención integral en salud, en el municipio de Florencia y su zona de influencia, con calidad, seguridad, respeto, rentabilidad económica y social, para lograr la satisfacción del usuario y su familia.

La ESE: HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, Presta servicios de primer nivel de atención en salud, donde debe de cumplir con una serie de tareas de tipo asistencial, Operativa, misional, de forma sistemática, imposible de fragmentar para no poner en riesgo la vida de los usuarios, así se hacen necesario implementar estrategia para el Plan de Intervenciones Colectivas, PIC 2026, Con relación a la contratación toda vez que, la planta de personal resulta insuficiente para cumplir cabalmente la misión de la ESE en forma oportuna, eficiente y capaz.

Es de tener en cuenta, que la salud como servicio público a cargo del Estado debe ser garantizado a toda la comunidad de manera permanente, eficiente e integral. Es por ello, que para la prestación de los servicios de salud, la ESE requiere contar con personal competente y con sentido de pertenencia, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia, máxime que el Hospital propende por incrementar la capacidad de oferta de servicios de salud, por la divulgación efectiva del portafolio de servicios para la consecución de nuevos mercados y por ofertar especialidades que se encuentren dentro de los estándares de oportunidad.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, artículo 12, el Municipio de Florencia, a través de la Secretaría de Salud, debe dar estricto acatamiento a la obligación allí prevista, según la cual las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, así como las Empresas Sociales del Estado ubicadas en su jurisdicción, deberán suscribir el respectivo convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), junto con el acta de inicio, a más tardar el 1° de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia. Lo anterior, en observancia de los principios de continuidad y disponibilidad consagrados en la Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, y asegurando la ejecución total de los recursos asignados para tal fin.

Que el 31 de diciembre de 2025, el Municipio de Florencia, Caquetá, suscribió con la ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO, el Contrato Interadministrativo No. 20250003, cuyo objeto es **"FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, QUE AYUDEN A FORTALECER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026"**; por el valor de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MTE** el cual contiene los siguientes componentes: Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, Servicio de promoción de la salud, Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas, Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, Estrategias de promoción de la salud implementadas y estrategias para el fortalecimiento de la atención primaria en salud; en consecuencia, es obligación del Hospital dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el precitado contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico Plan de Intervenciones Colectivas 2026 que hace parte integral del contrato.

Que en consecuencia, el Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", en reunión celebrada el 23 de febrero de 2026, según Acta No.009, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, y en virtud de ello se expidió la Resolución No. 00137 del 23 de febrero de 2026.

El propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, son diferentes y, por ende, planeación, formulación, implementación, desarrollo, monitoreo y evaluación requieren de la implementación de los lineamientos específicos para su desarrollo.

El Ministerio de Salud y Protección Social formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 adoptado mediante la Resolución 1035 del 2022, la cual fue modificada por la Resolución 2367 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y contempla los siguientes ejes estratégicos para iniciar su implementación en la actual vigencia 2025 en los Entes territoriales de salud:

- Eje 4. "Atención Primaria en Salud" dentro del cual se contemplan numerosas estrategias, resaltando las siguientes:
 - ✓ *"Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud"*



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Dicha estrategia tiene como propósito principal fortalecer el derecho a la salud, desde un abordaje de la atención primaria en salud, por medio de la conformación de Equipos Básicos de Atención. Para garantizar este objetivo se deben establecer estrategias complementarias al Plan de Beneficios, por lo cual la entidad territorial debe formular el plan de Intervenciones Colectivas el cual se define en el artículo 8 de la Resolución 518 de 2015 modificado por el artículo 2 de Resolución No 295 del 2023 como:

"Artículo 8. Plan de Intervención Colectiva. Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud"

En la Resolución No 295 del 2023 que modifica parcialmente a la Resolución No 518 del 2015, en su artículo 11.2 define las responsabilidades de los municipios y cita en el numeral 11.2.1, la obligatoriedad de *"Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las poblaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución".*

Dentro de las disposiciones contenidas en la citada Resolución No 518 de 2015 y los preceptos vertidos en sus artículos 12° y 13°, el Plan de Salud Pública de Intervención Colectiva hace parte integral del Plan Territorial de Salud, y debe ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. Por consiguiente, los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de las mismas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, serán definidos de acuerdo con: a) las necesidades, problemáticas y potencialidades de los municipios, distritos y departamentos; b) los resultados en salud priorizados por cada entidad, las dimensiones y metas del PDSP; c) las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud agrupadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; d) Las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; y e) lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 0518 de 2015.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa a establecer en los procesos de planeación es fundamental dar cumplimiento a la normatividad vigente la cual busca la integralidad en la atención en salud, por lo cual se debe dar cumplimiento a las obligaciones de las entidades territoriales enmarcada en la Resolución 429 de 2016, "por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud – PAIS", cuenta con el objetivo general de "orientar el Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Mediante esta resolución también se adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), y su propósito es "Garantizar la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrollan, lo cual requiere la armonización de los objetivos y estrategias del sistema alrededor del ciudadano como objetivo del mismo", para su implementación se establece la



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Resolución 3202 de 2016 por la cual “se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS” y la resolución 2626 de 2019, “Por medio de la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), en reemplazo del Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y que modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS)”.

Que, la Resolución 3280 del 2018 cuyo objeto es “adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.” en su lineamiento Operativo indica:

“La RPMS contempla tres tipos de intervenciones que se diferencian en la población sujeto a la que van dirigidas: I) intervenciones poblacionales estas se dirigen a toda la población, ii) intervenciones del PIC; las colectivas dirigidas a la(s) familia(s), grupos de población o comunidades que comparten características o situaciones particulares y se concretan a través del PIC de cada entidad territorial, y iii) intervenciones individuales van dirigidas a las personas en los diferentes momentos del curso de vida y a la familia... Desde las intervenciones colectivas en el desarrollo de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC- en todos los entornos con mayor énfasis en el entorno hogar, considerando las condiciones de los mismos y orientando la realización de las actividades, procedimientos e intervenciones de manera integrada y pertinentes para el abordaje de las familias.”

Es importante resaltar que en capítulo 3 del Anexo técnico de la Resolución 3280 del 2018, se establecen los lineamientos de las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud para las personas, familias y comunidades. Describiendo cada de las siguientes actividades o tecnologías en salud que se ejecutan por medio del PIC: *Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana, información en salud, educación y comunicación para la salud, prevención y control de vectores, conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales, zonas de orientación y centros de escucha, rehabilitación basada en comunidad, tamizaje, jornadas de salud, vacunación antirrábica, adquisición y suministro de medicamentos o insumo de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud pública.* Pero que además de cumplir con una rigurosidad técnica y metodológica deberán ejecutarse de manera conjunta e integrada en los entornos Hogar, Comunitario, Educativo, Laboral e Institucional.

Cabe, resaltar que con el nuevo plan Decenal de salud Pública se busca intervenir los diferentes determinantes de la salud por medio estrategias de entornos, hábitos y estilos de vida saludable, que están enmarcados en la estrategia de Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables (CERS), hace parte de la Política de Atención Integral Salud (PAIS) y busca ser fortalecida en el procesos de planeación de la Salud, la cual propone posicionar la salud como el fin de una sociedad, a través del desarrollo progresivo de intervenciones estructurantes dirigidas a promocionar y mantener la salud en el ordenamiento territorial, con participación de actores, sectores y comunidad, con acciones integrales en todo el curso de la vida y los entornos en donde se desarrolla la vida. Adicional este tipo de estrategia fortalecerá la gestión del riesgo del Modelo de Atención primaria en salud.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a los diferentes objetivos y compromisos adquiridos por la entidad, se requiere contar con personal idóneo para que ejecute las actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta. Por ende se solicita a la gerencia de la E.S.E Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco que, con el ánimo de garantizar la calidad en prestación de servicios de salud fundamentados en El Plan de Intervenciones Colectivas con Enfoque Diferencial desde el Modelo de Atención Primaria en Salud el cual está enmarcado en El Plan Decenal de Salud Pública para el Municipio de Florencia en la vigencia 2026, se autorice la



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

vinculación del personal, por medio de contrato de prestación de servicios a la relación de personal que a continuación se enuncia: (tabla 1)

2. RELACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO MÍNIMO

Tabla 1. NECESIDAD DE CONTRATAR TALENTO HUMANO TECNICO Y PROFESIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 20250003 CUYO OBJETO ES “ FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, POR MEDIO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, QUE AYUDEN A FORTALECER ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2026”.

TALENTO HUMANO DIRECTO				
ITEM	TALENTO HUMANO TECNICO Y PROFESIONAL	Cantidad	Urbano	Rural
		Total	Cantidad	Cantidad
PIC Población General	Medico	4	4	0
	Enfermera	4	4	0
	Psicólogo	10	10	0
	Fisioterapeuta	1	1	0
	Odontólogo	1	1	0
	Auxiliar de Enfermería con experiencia en vacunación.	7	6	1
	Técnico ambiental	1	0	1
PIC pueblos Indígenas	Relator	1	0	1
	Sabedores	8	0	8
	Ingeniero ambiental o Agroecología	1	0	1
	Auxiliar de Enfermería con experiencia en vacunación.	2	0	2
TOTAL		40	26	14

Adicional a lo expuesto en la tabla anterior es de menester conformar un equipo de profesionales y técnicos como apoyo para la ejecución y operación de los equipos básicos en salud, de la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.

a. Normatividad y/o lineamientos o requerimientos de los entes.

- Contrato Interadministrativo No. 20250003 del 31 de diciembre del 2025 con fecha de inicio de ejecución el 07 de enero de 2026.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, política pública que incluye la hoja de ruta, los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

b. alternativas de solicitud de necesidad.

La suscripción de contratos de prestación de servicios, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Contratación de la entidad (Resolución No. 249 del 8 de noviembre de 2024).

3. ESPECIFICACIONES

Objeto	Contratos de prestación de servicios					
Tipología del contrato (marcar con un x)	Contrato de Prestación de Servicio					X
	Contrato de Suministro					
	Contrato de Compraventa					
	Contrato de Arrendamiento					
	Contrato de Consultoría					
	Contrato de Obra					
	Convenio Interadministrativo					
	Orden de compra					
	Otro					
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para cada contratista será designado en el estudio previo					
Especificaciones técnicas	N/A					
Obligaciones específicas del contratista	Las obligaciones específicas para los contratistas será el designado por el estudio					
Valor estimado para el contrato	El valor estimado del contrato será el asignado por el estudio previo					
Permisos y autorizaciones (marcar con un x)	ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	1.	¿Se cuenta con autorización de la junta directiva para iniciar el proceso contractual?			X	
	2.	¿El presente proceso supera los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente?			X	
	3.	En caso que el proceso supere los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente, ¿se cuenta con autorización de la Junta Directiva para iniciar el proceso?			X	
	4.	¿La presente necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones?	X			

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

1. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
<i>Solicitud de necesidad</i>		Ver.01

85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el Contrato Interadministrativo N° 20250003 del 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Marzo	Marzo	3 (Desorden)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	12.960.000 POLICIA	12.960.000 POLICIA No
--	-------	-------	--------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

2. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el Contrato Interadministrativo N° 20250003 del 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Marzo	Marzo	3 (Desorden)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	12.960.000 POLICIA	12.960.000 POLICIA No
--	-------	-------	--------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

3. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el Contrato Interadministrativo N° 20250003 del 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Marzo	Marzo	3 (Desorden)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	12.960.000 POLICIA	12.960.000 POLICIA No
--	-------	-------	--------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

4. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el Contrato Interadministrativo N° 20250003 del 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Marzo Marzo	3 Desorden	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	12.960.000 POLICIA	12.960.000 POLICIA No
--	----------------	------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

5. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el Contrato Interadministrativo N° 20250003 del 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Marzo Marzo	3 Desorden	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	12.960.000 POLICIA	12.960.000 POLICIA No
--	----------------	------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

6. PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA

85122001 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como ODONTÓLOGO para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abril Abril	2 Desorden	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	8.000.000 POLICIA	8.000.000 POLICIA No
--	----------------	------------	--	---------------------	-------------------	----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	22
Producto	01
Código UNSPSC	85122001
Nombre Producto	Servicios de Odontólogo

7. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

☐ 85121608 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el Modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	2 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	4.800.000 POLICIA	4.800.000 POLICIA	No
--	-------	-------	-------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

8. PROFESIONAL EN MEDICINA

☐ 85121502 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como MEDICO para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el Modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	2 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	9.600.000 POLICIA	9.600.000 POLICIA	No
---	-------	-------	-------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	15
Producto	02
Código UNSPSC	85121502
Nombre Producto	Servicios de consulta de médico de atención primaria

9. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601 El Contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA para el desarrollo de actividades establecidas en el plan de intervenciones colectivas municipal de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	2 Mes (s)	Contratación régimen especial	Recursos propios	3.600.000 COP	3.600.000 COP	No
---	-------	-------	-----------	----------------------------------	---------------------	---------------	---------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

10. PROFESIONAL EN ENFERMERIA

85101601. El Contratista se compromete a prestar sus servicios como ENFERMERIA PROFESIONAL para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	4 Mes (s)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	12.800.000 COP	12.800.000 COP No
--	-------	-------	-----------	--	---	----------------	-------------------

Grupo		F
Segmento		85
Familia		10
Clase		16
Producto		01
Código UNSPSC		85101601
Nombre Producto		Servicios de enfermería

11. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

85121608. El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como PSICOLOGA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	4 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	12.800.000 POLICIA	12.800.000 POLICIA No
---	-------	-------	-------------	--	---	--------------------	-----------------------

Grupo		F
Segmento		85
Familia		12
Clase		16
Producto		08
Código UNSPSC		85121608
Nombre Producto		Servicios de Psicología.

12. PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

85122101. El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como FISIOTERAPEUTA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	4 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	12.561.600 POLICIA	12.561.600 POLICIA No
--	-------	-------	-------------	--	---	--------------------	-----------------------

Grupo		F
Segmento		85
Familia		12
Clase		21
Producto		01
Código UNSPSC		85122101



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
<i>Solicitud de necesidad</i>		Ver.01

Nombre Producto	Servicios de fisioterapia
------------------------	----------------------------------

13. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601 El Contratista se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipal de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	4 Mes (s)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	10.800.000 COP	10.800.000 COP No
---	-------	-------	-----------	--	---------------------	----------------	-------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

14. TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

☐ 77101700 El Contratista se compromete a prestar sus servicios como técnico en SANEAMIENTO AMBIENTAL para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	2 Desorden	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	9.944.614 POLICIA	9.944.614 POLICIA No
---	-------	-------	------------	--	---------------------	-------------------	----------------------

Grupo	F
Segmento	77
Familia	10
Clase	17
Producto	00
Código UNSPSC	77101700
Nombre Producto	Servicio de asesoría ambiental

15. PROFESIONAL EN ENFERMERIA

☐ 85101601 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como ENFERMERA(O) para el desarrollo de la actividad centro de escuela comunitario en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	23.040.000 POLICIA	23.040.000 POLICIA No
--	-------	-------	------------	--	---------------------	--------------------	-----------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01





PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD

G-CON-F-60

Solicitud de necesidad

Ver.01

Código UNSPSC	85101601
Nombre Producto	Servicios de enfermería

16. PROFESIONAL EN ENFERMERIA

☐ 85101601 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como ENFERMERA(O) para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitario en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	23.040.000 POLICIA	23.040.000 POLICIA	No
Grupo	F							
Segmento	85							
Familia	10							
Clase	16							
Producto	01							
Código UNSPSC	85101601							
Nombre Producto	Servicios de enfermería							

17. PROFESIONAL EN ENFERMERIA.

☐ 85101601 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como ENFERMERA(O) para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitario en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	23.040.000 POLICIA	23.040.000 POLICIA	No
--	-------	-------	-------------	--	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F							
Segmento	85							
Familia	10							
Clase	16							
Producto	01							
Código UNSPSC	85101601							
Nombre Producto	Servicios de enfermería							

18. PROFESIONAL EN MEDICINA

☐ 85121502 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como MEDICO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	24.600.000 POLICIA	24.600.000 POLICIA	No
--	-------	-------	-------------	--	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F							
Segmento	85							
Familia	12							
Clase	15							



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Producto	02
Código UNSPSC	85121502
Nombre Producto	Servicios de consulta de médico de atención primaria

19. PROFESIONAL EN MEDICINA

☐ 85121502 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como MEDICO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas, Héctor Orozco Orozco.	Abri	Abri	6 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	24.600.000 POLICIA	24.600.000 POLICIA	No
---	------	------	-------------	----------------------------------	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	15
Producto	02
Código UNSPSC	85121502
Nombre Producto	Servicios de consulta de médico de atención primaria

20. PROFESIONAL EN MEDICINA

☐ 85121502 El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como MEDICO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas, Héctor Orozco Orozco.	Abri	Abri	6 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	24.600.000 POLICIA	24.600.000 POLICIA	No
---	------	------	-------------	----------------------------------	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	15
Producto	02
Código UNSPSC	85121502
Nombre Producto	Servicios de consulta de médico de atención primaria

21. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.





PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD

G-CON-F-60

Solicitud de necesidad

Ver.01

☐ 85121608	El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital, Mahinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	22.800.000 POLICIA	22.800.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	-------	-------	-------------	--	---	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

22. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

☐ 85121608	El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital, Mahinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	22.800.000 POLICIA	22.800.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	-------	-------	-------------	--	---	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.

23. PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.

☐ 85121608	El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGO para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital, Mahinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios Régimen especial	22.800.000 POLICIA	22.800.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	-------	-------	-------------	--	---	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	12
Clase	16
Producto	08
Código UNSPSC	85121608
Nombre Producto	Servicios de Psicología.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
<i>Solicitud de necesidad</i>		Ver.01

24. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601: El contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna occidental y comuna norte establecida en el Plan de Intervenciones Colectivas municipal de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Mes (s)	Contratación régimen especial	Recursos propios	13.800.000 COP	13.800.000 COP : No
--	-------	-------	-----------	----------------------------------	---------------------	----------------	---------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

25. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna oriental y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden	Contratación régimen especial	Recursos propios	13.800.000 POLICIA	13.800.000 POLICIA : No
---	-------	-------	------------	----------------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

26. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de la actividad Centro de Escucha comunitaria en la comuna sur y comuna norte establecido en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abril	Abril	6 Desorden	Contratación régimen especial	Recursos propios	13.800.000 POLICIA	13.800.000 POLICIA : No
--	-------	-------	------------	----------------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	Solicitud de necesidad	Ver.01

Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

27. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601	El Contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de la actividad búsqueda actividad de susceptibles del Programa Ampliado de Inmunizaciones Inmersa en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el Modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abri	Abri	(Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	4.400.000 POLICIA	4.400.000 POLICIA	No
-----------------------------------	--	------	------	------------	--	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

28. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

☐ 85101601	El Contratista se compromete a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el desarrollo de la actividad búsqueda actividad de susceptibles del Programa Ampliado de Inmunizaciones Inmersa en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el Modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el contrato Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abri	Abri	(Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	4.400.000 POLICIA	4.400.000 POLICIA	No
-----------------------------------	--	------	------	------------	--	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

29. RELATOR PUEBLOS INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como RELADOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma Independiente, a todo costo y riesgo, bajo el Modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco.	Abri	Abri	(Desorden)	Contratación régimen especial Régimen especial	Recursos propios	10.310.000 POLICIA	10.310.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	------	------	------------	--	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
-------	---



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

30. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco	Abri	Abri	4 Desorden)	Contratación régimen especial - propios Régimen especial	Recursos - propios	20.000.000 POLICIA	20.000.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	------	------	-------------	--	-----------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

31. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco	Abri	Abri	1 Desorden)	Contratación régimen especial - propios Régimen especial	Recursos - propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	------	------	-------------	--	-----------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

32. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025	Abri	Abri	1 Desorden)	Contratación régimen especial - propios Régimen especial	Recursos - propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	No
-----------------------------------	---	------	------	-------------	--	-----------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD		G-CON-F-60
	Solicitud de necesidad		Ver.01

Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

33. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025.	Abri	Abri	(3 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	No
-----------------------------------	--	------	------	--------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

34. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abri	Abri	(3 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	12.000.000 POLICIA	12.000.000 POLICIA	No
-----------------------------------	--	------	------	--------------	----------------------------------	---------------------	--------------------	--------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

35. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604	El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abri	Abri	(3 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	No
Grupo	F								



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

36. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS.

☐ 85101604 El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abri	Abri	1 (Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	Nc
--	------	------	--------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

37. SABEDOR COMUNIDAD INDIGENAS

☐ 85101604 El Contratista se obliga a prestar sus servicios como SABEDOR de la comunidad de pueblos indígenas para el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abri	Abri	1 (Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	4.000.000 POLICIA	4.000.000 POLICIA	Nc
--	------	------	--------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	04
Código UNSPSC	851011604
Nombre Producto	Servicios de asistencia de personal medico

38. INGENIERO AGROECÓLOGO O AMBIENTAL

☐ 77101700 El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como INGENIERO AMBIENTAL para la intervención de comunidad de pueblos indígenas en el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco.	Abri	Abri	1 (Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	3.100.000 POLICIA	3.100.000 POLICIA	Nc
--	------	------	--------------	----------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	----





PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD

G-CON-F-60

Solicitud de necesidad

Ver.01

Grupo	F
Segmento	77
Familia	10
Clase	17
Producto	00
Código UNSPSC	77101700
Nombre Producto	Servicios de asesoría ambiental

39. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

85101601	El Contratista se obliga a prestar sus servicios técnicos como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el abordaje de la comunidad de pueblos indígenas en el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas. Héctor Orozco Orozco	Abril	Abril	3 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	Regimen especial	8.400.000 POLICIA	8.400.000 POLICIA	No
----------	--	-------	-------	-------------	-------------------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

40. AUXILIAR DE ENFERMERÍA

85101601	El Contratista se obliga a prestar sus servicios técnicos como AUXILIAR DE ENFERMERÍA para el abordaje de la comunidad de pueblos indígenas en el desarrollo de actividades establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas municipales de forma independiente, a todo costo y riesgo, bajo el modelo de Atención Primaria en Salud, según lo previsto en el convenio Interadministrativo N° 20250003 del 31 de diciembre de 2025, celebrado entre el municipio de Florencia y la ESE Hospital Malvinas. Héctor Orozco Orozco	Abril	Abril	3 Desorden)	Contratación régimen especial	Recursos propios	Regimen especial	8.400.000 POLICIA	8.400.000 POLICIA	No
----------	--	-------	-------	-------------	-------------------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	----

Grupo	F
Segmento	85
Familia	10
Clase	16
Producto	01
Código UNSPSC	85101601
Nombre Completo	Servicios de enfermería

5. VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 20250003 del 31 de diciembre del 2025

El monto del Contrato Interadministrativo No 20250003 del 31 de diciembre del 2025 es por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE. Incluido el valor de todos los impuestos costos, gastos a los que haya lugar o en los que el Contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

6. ACTIVIDADES A EJECUTARSE.

Ítem	Actividad	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	"Implementar centro de escucha comunitario con el fin de brindar pautas de autocuidado para el abordaje de enfermedades transmisibles, no transmisibles y la salud mental, con el fin de fortalecer el modelo de atención primaria en salud. Para tal finalidad se deberá garantizar los siguientes momentos: 1.. Realizar 36 encuentros grupales liderado por el EBS (cuatro por mes) donde se aborden los temas centrales de la CEC. (talleres referente a salud mental prevención de alteraciones de la salud mental, SPA y resoluctividad de conflictos), para la promoción de los Derechos sexuales y reproductivos (Prevención de ITS, métodos de planificación, Derechos sexuales y reproductivos, mitos y tabús sobre la menstruación, mitos y tabús en las relaciones sexuales) para la prevención de enfermedades crónicas (hábitos y estilos de vida saludable, Signos y síntomas de la Hipertensión Arterial, Diabetes, salud oral) Prevención de Enfermedades de la estrategia EERD (IRA, TB, EDA) y Enfermedades transmitidas por Vectores 2. Aplicar Instrumento de Caracterización para identificar factores de riesgo de la población asistente. 3. Entrevistas breves con el fin de intervenir el riesgo. 4. jornada de socialización de resultados a la Junta de acción comunal de cada territorio a intervenir."	Centro de Escucha comunitario	3
2	Encuentros de sabedores de pueblos indígenas presentes en el Municipio (1. Choosaro Pai, 2. Uitoto en el cabildo Jurama, 3. Embera en el cabildo San Pablo de Para, 4. Misak) con el fin de intercambiar conocimientos ancestrales entre sabedores y aprendices de la medicina tradicional con el fin de abordar pautas de promoción, cuidado y sanación de las enfermedades transmisibles y no transmisibles desde su cosmovisión. Incluye ejercicio práctico para el abordaje de la salud.	Educación en Salud	4
3	Encuentros de sabedoras y/o Parteras de pueblos indígenas presentes en el Municipio (1. Uitoto comunidad Jurama, 2. Embera comunidad Honduras, 3. Korevaju comunidad Chosaro Pai) con el fin de intercambiar conocimientos ancestrales entre sabedores y aprendices de la medicina tradicional con el fin de abordar pautas de promoción, cuidado y sanación de las enfermedades transmisibles y no transmisibles en la mujer y los signos de alarma en la mujer en gestación desde su cosmovisión. Incluye ejercicio práctico para el abordaje de la salud.	Educación en Salud	3
4	Realizar intervenciones de cuidado propio de la salud, con el fin de abordar las enfermedades transmisibles y no transmisibles prevalentes de la enfermedad, para su desarrollo se debe garantizar: 1. Aplicación de tamizajes cardio metabólicos. 2. Ejecución del plan de cuidado para abordar las familias de cada una de las familias con riesgo. 3. Intervención del Riesgo para abordar la salud desde la cosmovisión propia de cada uno de los pueblos Indígenas. Tiempo mínimo de ejecución 4 meses.	Educación en Salud	70



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD		G-CON-F-60
	Solicitud de necesidad		Ver.01

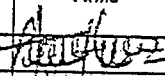
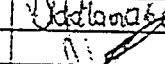
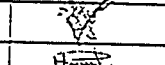
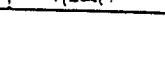
5	Realizar ciclo formativo sobre la importancia de las plantas medicinales desde la cosmovisión del pueblo Korevaju: Choosaro Pai, para tal finalidad se deberá garantizar las siguientes acciones: 1. Primer Encuentro: Historia y cultura: Exploración del uso histórico de las plantas medicinales, tiempos para la siembra y cuidados especiales para su cultivo. 2. Botánica y farmacognosia: Estudio de los principios activos de las plantas y la base científica de sus propiedades curativas. 3. Preparación de remedios: Aprendizaje de métodos para cultivar y conservar la planta medicinal con el fin de preparar remedios de forma segura, como infusiones, pomadas y aceites. 4. Aplicaciones terapéuticas: Conocimiento de los usos terapéuticos de plantas específicas para diferentes afecciones, abordando también las contraindicaciones y precauciones. En cada encuentro se deberá garantizar espacios teóricos prácticos, en donde los seguidores y la comunidad participante aporten en la construcción de huerta de plantas medicina de la comunidad.	Educación en Salud	1
6	Realizar Encuentro colectivo para el abordaje de la prevención de enfermedades Diarreicas agudas relacionadas al manejo e inocuidad del agua. En este proceso de formación se debe garantizar las siguientes acciones: 1. Educación a la familia sobre signos y síntomas, signos de alarma para el abordaje de la EDA. 2. Capacitación sobre el uso y beneficio de los filtros de agua caseros. Para lo cual se deberán garantizar la entrega de los insumos necesarios.	Información y educación en salud	1
7	Realizar Jornada de salud dirigida para población NARP, en donde se brinde pautas de autocuidado para la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud mental, rutas de Salud Oral y Vacunación. Incluye la Articulación con programas sociales presentes en el Municipio	jornada de salud	4
8	Realizar encuentros familiares con el fin de fortalecer la atención primaria en salud desde los conocimientos ancestrales de las comunidades NARP, para dar cumplimiento a esta finalizar se deberán realizar las siguientes acciones: 1. Aplicar tamizaje a los integrantes de las familias para evaluar el riesgo cardiovascular y metabólico. 2. Realizar valoración del riesgo para abordar las alteraciones cardiovasculares y metabólicas entre otras alteraciones de la salud. 3. Implementar Planes de Cuidado. 4. Realizar valoración del riesgo complementario para articular y canalizar intervenciones según rutas integrales de Salud. Tiempo mínimo de ejecución 4 meses.	Información y Educación en salud	4
9	Para dar continuidad la atención primaria en salud, conformar equipo de salud para el abordaje a las familias con niños, adolescentes y demás población con Discapacidad. Cuya finalidad es garantizar la continuidad de las intervenciones realizadas en el PIC 2025 y así garantizar el cumplimiento de los planes de cuidado establecidos para las familias con Discapacidad.	Información y educación	4



	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	G-CON-F-60
	<i>Solicitud de necesidad</i>	Ver.01

10	Implementar Zona de Orientación Escolar con el fin garantizar el desarrollo integral de los Niños, niñas y adolescentes con enfoque en la prevención de alteraciones de la salud mental. Para el desarrollo de la ZOE se deberán garantizar: 1. Jornada de sensibilización a docentes y administrativos frente a los temas centrales de la ZOE, donde se incluya el proceso de concertación de días y aspectos logísticos para la ejecución de la ZOE. 2. Realizar 18 encuentros grupales (3 por mes) en donde se aborden los temas centrales de la ZOE. Primeros Auxilios Psicológicos, prevención de violencias, prevención de SPA, Derechos Sexuales y Reproductivos. 3. Ciclo formativo (cinco encuentros) con participación de docentes y administrativos con el fin de formar frente a primeros auxilios psicológicos y creación de protocolo de acción frente a la detección de alteraciones en salud mental y riesgo psicosociales que puedan conllevar a intentos de suicidio y consumo de SPA. 3. Aplicar Instrumento de Caracterización para identificar factores de riesgo en los niños, niñas y adolescentes emitidos por la Alcaldía Municipal. 4. Plan de intervención para solventar el riesgo por persona atendida. 5. Entrevistas breves con el fin de intervenir el riesgo.	Zona de Orientación Escolar	3
11	Realizar Jornada de salud dirigida para habitantes de calle, en donde se brinde acciones educativas para la prevención de enfermedades transmisibles, salud mental, rutas de salud para el manejo de SPA, Salud Oral, Vacunación. Incluye la Articulación con programas sociales presentes en el Municipio	Jornada de Salud	4
12	Realizar búsqueda de población susceptible a la vacunación de los esquemas inmersos en el programa ampliado de inmunizaciones en menores de 5 años, para tal finalidad se deberá garantizar la articulación con las EAPB para garantizar la canalización efectiva de la población objeto.	Búsqueda activa comunitaria	186
13	Realizar jornadas de lavatones con el fin de prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue y la Fiebre amarilla, para el desarrollo de la actividad se debe garantizar espacio educativo y espacio descriptivo del adecuado proceso de lavado de tanques y albercas para la prevención de la propagación del vector.	Información y educación en Salud	8

Yidid Lorena Garzón C
YIDID LORENA GARZÓN CALDERÓN
 Subgerente Científica

Elaboró	Nombre	Cargo y/o contrato	Firma
	JONATHAN ARCINIEGAS HERNANDEZ	Coordinador PIC 2026-Contratista	
Revisó	YIDID LORENA GARZON CALDERON	Subgerente Científica	
Revisó	MARIA EUGENIA LOPEZ CAMACHO	Subgerente Administrativa	
Vo. Bo. códigos PAA	ALEXANDER VILLOTA FAJARDO	Técnico Administrativo Planeación y Costos	
Autorizado por	MARIA PAULA RUIZ TRIANA	Gerente	

